Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA

COMUNICADO

Se comunica a las Empresas de Transporte de cargas y pasajeros por carretera registradas ante ésta Dirección Nacional, que a partir de la fecha 13 de febrero, a los efectos de solicitar autorización de circulación para vehículos que se encuentren bajo jurisdicción del MTOP en régimen de admisión temporaria en el marco de un proyecto de inversión presentado ante la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP), deberán agendarse ante División CIRHE o concurrir a Oficinas Regionales a los efectos de su registro, debiendo presentar la correspondiente resolución favorable emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, así como acreditar los extremos de estilo que le sean requeridos.-

Montevideo, 31 de enero de 2023.-